ORDENANZAXVIII Nº 286

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1.- Desígnase con el nombre de Claudina Deglise a la calle 132, desde la avenida Alicia Moreau de Justo (Nº 83 – Ruta Provincial 213) hasta la calle Castro Barros en la sección 12 de la ciudad de Posadas.

ARTÍCULO 2.-Forma parte de la presente Ordenanza como Anexo Único, la biografía de la señora Claudina Deglise.

ARTÍCULO 3.- Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, Archívese.